



OFICIO N° 0 2 2 3 /

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos N°21.053, año 2018, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite Informe en cumplimiento a lo establecido en Glosa Presupuestaria 02, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ADJ: Informe de avance en el mejoramiento de condominios sociales y su entorno.

SANTIAGO, 30 ABR 2018

**A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS ✓
SRES. COMISIÓN DE VIVIENDA DEL SENADO
SRES. COMISIÓN DE VIVIENDA CÁMARA DE DIPUTADOS
SRES. DEPTO. DE EVALUACIÓN DE LA LEY, CÁMARA DE DIPUTADOS
SRES. UNIDAD ASESORIA PRESUPUESTARIA SENADO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, y a fin de dar respuesta al requerimiento establecido en la Glosa Presupuestaria 02 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; se remite informe al primer trimestre del presente año, sobre el estado de avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su entorno, especificando los recursos invertidos en el mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, se informa acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de estos terrenos.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]

**CRISTIAN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

- GRV/MMV/ACA/PHN/EBG
Distribución:
- Destinatario
 - Gabinete Sr. Ministro
 - Gabinete Sr. Subsecretario de V. y U.
 - Contraloría Interna Ministerial
 - División de Política Habitacional
 - División de Desarrollo Urbano
 - División de Finanzas
 - Depto. Presupuestos
 - Oficina de Partes y Archivos



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales
Programa de Regeneración de Conjuntos
Habitacionales

Santiago, abril 2018



PRESENTACIÓN

El presente informe, correspondiente al primer trimestre de 2018, responde a lo exigido en el marco de la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.053, para el año 2018, respecto de la glosa 02 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece lo siguiente:

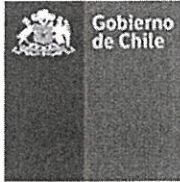
"El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios públicos y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, en caso de erradicar o demoler condominios sociales, deberá informar acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de esos terrenos."

Lo anteriormente indicado, se traduce por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la generación de mecanismos de atención diferenciados que respondan a las diversas problemáticas - sociales y habitacionales - que afectan a los Condominios Sociales en Chile. Para distinguir estos mecanismos, se reconoce que el parque habitacional asociado a esta tipología de edificación posee distintos niveles de deterioro y obsolescencia, lo que deriva en la identificación de dos universos de atención: uno mejorable y otro crítico.

El universo mejorable dice relación con los Condominios Sociales que poseen una superficie adecuada o cercana al estándar actual de 55 m², o con capacidad de ampliación, localizados en barrios consolidados, sin embargo, su infraestructura habitacional presenta distintos niveles de deterioro por antigüedad o por falta de mantención y organización comunitaria. Para este universo, se ha determinado como herramienta de atención el Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales el cual

Informe N°1/2018 (marzo 2018)

1



tiene como propósito reparar y mejorar los bienes comunes de una copropiedad, fortaleciendo además las capacidades de organización de las comunidades de copropietarios, mediante la asignación de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

Por otro lado, el universo crítico se asocia a los Condominios Sociales que más allá del deterioro en bienes comunes, conforman conjuntos que presentan una alta densidad habitacional, departamentos con superficies bajo los 45 m², escasa dotación de áreas verdes y equipamientos, encontrándose preferentemente localizados en sectores periféricos, con limitado acceso a servicios y transporte. Para estos casos, la herramienta de atención empleada corresponde al Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales. Por la diversidad de soluciones que propone el Programa, esta combina recursos de inversión y distintas líneas del programa habitacional.

De esta manera, el Ministerio busca orientar anualmente sus líneas de Programa en Condominios Sociales, mediante la atención de una demanda bien identificada, dando cabida a las distintas realidades que afectan a este tipo de conjuntos.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES

Para el año 2018, está planificado implementar cuatro llamados para Condominios de Viviendas: a) dos llamados a postulación para Condominios de Viviendas Sociales, b) el Llamado a postulación para Condominios de Viviendas Económicas y c) el Llamado a postulación específicamente orientado a abordar los casos de Condominios de Viviendas Sociales afectados por socavones, en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

a) Llamados Extraordinario para Condominios de Viviendas Sociales:

Instrumento orientado a la atención de condominios sociales que acrediten dicha condición. Este universo constituye una prioridad a nivel de focalización de los recursos del Programa anual de subsidios, teniendo por objetivo el desarrollo de proyectos integrales para mejorar la calidad de los bienes comunes en condominios con un alto deterioro físico y vulnerabilidad social.

- i. El primer llamado estuvo especialmente dirigido a la selección de proyectos calificados durante los años 2016 y 2017, que no resultaron seleccionados en dichos períodos y se reguló mediante la Resolución Exenta N° 637 del 06 de febrero de 2018.
- ii. El segundo llamado, que contempla dos procesos de selección, está dirigido a seleccionar nuevos proyectos dirigidos al mejoramiento de bienes comunes y/o ampliación de viviendas en condominios sociales, el cual será abierto a partir del siguiente trimestre.

b) Llamado Extraordinario para Condominios de Viviendas Económicas:

Instrumento orientado a la atención de Condominios de Viviendas Económicas construidos o financiados por las instituciones de previsión social fusionadas en el Instituto de Previsión Social (IPS), Cooperativas o Municipalidades, los cuales presenten deterioro físico y posean una antigüedad superior a cinco años. Asimismo, podrán ser objeto de este llamado, aquellos Condominios de Vivienda Económica con una antigüedad mínima de 25 años, que presenten graves



condiciones de deterioro u obsolescencia en sus bienes comunes, constituyendo un riesgo para sus habitantes, independiente del origen de su financiamiento o entidad a cargo de su construcción.

Este llamado tiene por propósito ampliar la cobertura de atención a este tipo de condominios en todas las regiones del país, constituyendo un incentivo para el financiamiento de aquellas partidas que son más complejas de abordar autónomamente por las comunidades de copropietarios, organizadas bajo los términos establecidos en la Ley N°19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.

Este llamado se llevará a cabo durante el segundo trimestre.

- c) Llamado Extraordinario para Condominios de Viviendas Sociales afectados por Socavones:** Un aspecto que constituye un alto nivel de riesgo para la seguridad de las familias que habitan en condominios sociales ubicados en el extremo norte del país, específicamente en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, está dado por la existencia de suelos de alta salinidad, en los cuales se produce el socavamiento de tierra, afectando estructuralmente los edificios.

Todas estas iniciativas norman e implementan sus intervenciones a través de los Llamados extraordinarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255/2006), en los cuales se establecen montos, requisitos y condiciones de selección y aplicabilidad de los subsidios, a fin de atender los requerimientos particulares de este parque de viviendas, pudiendo realizarse intervenciones, según los Títulos del DS 255/2006, en Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno (Título I), Mejoramiento de la Vivienda (Título II) y/o Ampliación de la Vivienda (Título III).

El financiamiento del programa proviene de los recursos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255/2006), del cual, la Ley de Presupuestos a través de sus glosas, exige destinar a lo menos el 20% para el financiamiento de obras en Condominios Sociales.



Programa Habitacional 2018 Programa Mejoramiento de Condominios Sociales

Por Circular N° 006, V. y U., de 30 de enero de 2018, se dispuso para el Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, recursos por un total de 3.948.000 U.F. para intervenir los condominios. La distribución de estos recursos a nivel regional se expresa en la siguiente tabla:

Programa Habitacional 2018 (Circular N° 006, V. y U., del 06 de enero de 2018)		
Región	Unidades	(U.F.)
Arica y Parinacota	660	79.920
Tarapacá	1.131	163.928
Antofagasta	538	61.050
Atacama	421	30.525
Coquimbo	240	30.525
Valparaíso	5.636	680.609
L. B. O'Higgins	2.266	224.341
Maule	2.246	303.430
Biobío	3.645	402.930
Araucanía	997	97.680
Los Ríos	1.181	97.680
Los Lagos	760	97.680
Aysén	322	42.735
Magallanes	378	30.525
Metropolitana	16.044	1.604.442
Sin Regionalizar	0	0
Total país	36.465	3.948.000

Asignaciones 2018

Durante el primer trimestre del año en curso, en el contexto del llamado extraordinario realizado mediante la Resolución Exenta N°637 (V. y U.) de 2018, se realizaron selecciones en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Ríos, Aysén y Metropolitana, otorgando 10.271 subsidios por un monto total asignado de 912.985,45UF.



Por la vía de asignación directa, durante este período se asignó 3.154 subsidios por un total de 343.696,20 U.F., correspondiente a incrementos de montos de subsidios y/o nuevos subsidios en la región Metropolitana.

Lo anterior se detalla en el cuadro siguiente.

Asignaciones al Primer Trimestre de 2018								
Región	Programa (U.F.)		Asignaciones selección postulaciones		Asignaciones Directas (U.F.)		Total Asignaciones	
	Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF
Arica y Parinacota	660	79.920	0	0	0	0	0	0
Tarapacá	1.131	163.928	0	0	0	0	0	0
Antofagasta	538	61.050	0	0	0	0	0	0
Atacama	421	30.525	0	0	0	0	0	0
Coquimbo	240	30.525	0	0	0	0	0	0
Valparaíso	5.636	680.609	3.647	294.687	0	0	3.647	294.687
L. B. O'Higgins	2.266	224.341	225	19.016	0	0	225	19.016
Maule	2.246	303.430	120	18.292	0	0	120	18.292
Biobío	3.645	402.930	973	134.616	0	0	973	134.616
Araucanía	997	97.680	0	0	0	0	0	0
Los Ríos	1.181	97.680	816	78.152	0	0	816	78.152
Los Lagos	760	97.680	0	0	0	0	0	0
Aysén	322	42.735	234	27.846	0	0	234	27.846
Magallanes	378	30.525	0	0	0	0	0	0
Metropolitana	16.044	1.604.442	4.256	340.377	3.154	343.696,20	7.410	684.073
Sin Regionalizar	0	0	0	0	0	0	0	0
Total país	36.465	3.948.000	10.271	912.985	3.154	343.696,20	13.425	1.256.681,65

Metas 2018

Las metas del Programa, que involucran el seguimiento de obras, comenzarán a ser reportadas a partir del segundo informe trimestral, fecha en la cual se contará con la Circular del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que entregará lineamientos respecto a la implementación de los Llamados y las metas para realizar el seguimiento de inicios y términos de obras, entre otros temas.



Gasto en Personal

Los recursos para personal del Programa Condominios Sociales, está incorporado en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. A nivel Nacional se muestra un resumen por tipología de contrato en la siguiente tabla, elaborada a partir de oficios enviados por las SEREMI indicando la composición de los equipos de profesionales del Programa para el año 2018.

Tipo Contrato	Personal Regiones SEREMI	Personal Nivel Central	Monto Trimestral
Honorario	20	2	\$ 106.183.077
Contrata	30	2	\$ 180.234.300
Planta	1	0	\$ 8.664.030
Total	51	4	\$ 295.081.407



PROGRAMA REGENERACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES

El Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales, tiene por objetivo la atención de conjuntos habitacionales con altos niveles de criticidad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las familias que los habitan, a través de una estrategia integral de intervención que permita la regeneración urbana del barrio, dotando a los conjuntos de una urbanización y equipamiento barrial nuevos, mejorando su conectividad con el entorno, ampliando o fusionando unidades de vivienda y demoliéndolas cuando sea necesario, atendiendo para ello la movilidad habitacional de las familias involucradas.

Dentro de esta línea de intervención se han incorporado los casos del ex - Programa Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad, lo que ha permitido avanzar en la adquisición de inmuebles a favor de los SERVIU para comenzar, en el corto plazo, la reconstrucción de viviendas y equipamientos nuevos; materializar la asignación de subsidios en compra de viviendas, con el fin de agilizar y satisfacer la movilidad habitacional de las familias; confeccionar planes urbano-habitacionales para regenerar los sectores que fueron afectados por demoliciones aleatorias y organizar la demanda de las familias para una desocupación ordenada de los conjuntos.

Respecto a los 5 conjuntos seleccionados el año 2012 por el Programa Regeneración de CCSS (ex 2da oportunidad), se han diseñado Planes de Cierre, que implican concluir los procesos de adquisición de departamentos, demolición de edificios y, por tanto, resolver la movilidad de familias, para luego ejecutar obras de regeneración asociadas principalmente a obras de macro-urbanización, construcción de nuevas viviendas, como también ampliaciones y mejoramiento de edificios existentes.

A esta labor, se adiciona la implementación del Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales en los 5 casos a nivel nacional seleccionados en 2015. Luego de que durante el año anterior se trabajara en el desarrollo de Planes Maestros, el



Ministerio ya está en condiciones de orientar sus líneas de subsidio e inversión y el trabajo de acompañamiento de las familias de cada uno de los casos, lo que se plasma en el siguiente reporte. Los casos corresponden a Conjunto Jorge Alessandri de la comuna de Antofagasta, Conjunto San Agustín de la comuna de Puchuncaví, Conjunto Marta Brunet de la comuna de Puente Alto, Conjunto Las Américas de la comuna de Talca y Conjuntos Los Alcaldes y San Pedro de la comuna de Valdivia.

Durante el año 2017 se seleccionó un nuevo caso, el conjunto Baltazar Castro de la comuna de Rancagua y durante el año 2018 tres nuevos casos, el conjunto Baquedano en comuna de Coquimbo, Santa Julia en Comuna de Macul y Nacimiento en La Pintana

1. Proceso de adquisición de departamentos:

La intervención implica la adquisición de 5.629 viviendas. De ellas, 3.941 corresponden a las viviendas a adquirir de los conjuntos seleccionados en 2012, de las cuales, se han adquirido 3.934 a marzo de 2018, lo que representa un 99,8 % de avance sobre el total.

Este trimestre registró un avance importante en este proceso quedando pendiente solo la adquisición de 7 viviendas en el caso del Conjunto Francisco Coloane – Cerro Morado.

En la siguiente tabla se detalla la situación por cada uno de los conjuntos intervenidos:

Tabla N°1 – Casos Selección 2012

Región	Comuna	Nombre Conjunto	Universo de Viviendas a Adquirir	Avance acumulado		
				Viviendas Adquiridas	Viviendas Pendientes	% Avance
Valparaíso	Viña del Mar	Brisas del Mar - Nuevo Horizonte	96	96	0	100,0%
O'Higgins	Rancagua	Vicuña Mackenna	1.793	1.793	0	100,0%
Metropolitana	Quilicura	Parinacota	696	696	0	100,0%
Metropolitana	Puente Alto	Fco. Coloane - Cerro Morado	1.356	1.349	7	99,5%
SUB TOTAL CASOS 2012			3.941	3.934	7	99,8%



En los casos seleccionados en el año 2015, el universo de viviendas a adquirir disminuye a un 42,8% en relación a los casos de Segunda Oportunidad. **Esta disminución se da, dado que esta versión del programa no persigue incentivar la movilidad de los residentes desde su territorio, como era el objetivo del Programa Segunda Oportunidad.**

Sobre el proceso de adquisición de viviendas en los casos de Regeneración 2015, cabe destacar que a la fecha se registra un avance del 10,1%. Esto representa un avance en la adquisición de 93 viviendas, es decir, de un 5.54% respecto al trimestre anterior

Tabla N°2 – Casos Selección 2015

Región	Comuna	Nombre Conjunto	Universo de Viviendas a Adquirir	Avance acumulado		
				Viviendas Adquiridas	Viviendas Pendientes	% Avance
Antofagasta	Antofagasta	Jorge Alessandri	256	42	214	16,4%
Valparaíso	Puchuncavi	San Agustín	224	61	163	27,2%
Metropolitana	Puente Alto	Marta Brunet	808	24	784	3,0%
Maule	Talca	Las Américas	144	43	101	29,9%
Los Ríos	Valdivia	Los Alcaldes-San Pedro	256	0	256	0,0%
SUB TOTAL CASOS 2015			1.688	170	1.518	10,1%

2. Proceso de Movilidad de familias y aplicación de subsidios:

Del total de familias que han recibido subsidio, 2.131 ya han implementado el beneficio, registrándose un aumento de 39 casos entre el informe del segundo trimestre y el presente.

Para los casos de selección 2012, entre todos promedian un 76,1% de aplicación de subsidios. En un extremo, el avance lo lidera el caso de Brisas del Mar-Nuevo horizonte



II con el 93.4% % de aplicación, mientras que en el otro extremo aparece el caso de Vicuña Mackenna con un 69.1%

Tabla N°3 – Casos Selección 2012

Región	Comuna	Nombre Conjunto	Avance acumulado		
			Beneficios Asignados	Familias con Beneficios Aplicados	% avance
Valparaíso	Viña del Mar	Brisas del Mar - Nuevo Horizonte	61	57	93,4%
O'Higgins	Rancagua	Vicuña Mackenna	1.484	1.026	69,1%
Metropolitana	Quilicura	Parinacota	286	244	85,3%
Metropolitana	Puente Alto	Fco. Coloane - Cerro Morado	852	714	83,8%
SUB TOTAL CASOS 2012			2683	2041	76,1%

En los casos de selección 2015, se registra la asignación de 296 subsidios para la movilidad de las familias. De los subsidios asignados, 90 han sido aplicados y todos corresponden a adquisiciones que han efectuado las familias del Conjunto San Agustín de Puchuncaví, Región de Valparaíso.

Durante el trimestre reportado en el presente informe, no se registran nuevas aplicaciones de subsidio.



Tabla N°4 – Casos Selección 2015

Región	Comuna	Nombre Conjunto	Avance acumulado		
			Beneficios Asignados	Familias con Beneficios Aplicados	% avance
Antofagasta	Antofagasta	Jorge Alessandri	0	0	0,0
Valparaíso	Puchuncavi	San Agustín	165	90	54,5%
Metropolitana	Puente Alto	Marta Brunet	50	0	0,0%
Maule	Talca	Las Américas	+81	0	0,0%
Los Ríos	Valdivia	Los Alcaldes-San Pedro	0	0	
SUB TOTAL CASOS 2015			296	90	22,5%

3. Proceso de demolición de departamentos:

Respecto a las demoliciones, se considera la demolición de 5.293 departamentos. De este total, a marzo del 2018 se han demolido 3.179 unidades, lo que representa un porcentaje de avance del 61,7% y un avance del 2,99% respecto al informe anterior.

En los casos de selección 2012, durante el trimestre reportado se registraron 179 nuevas demoliciones, lo que significa un avance del 4,6 %. La siguiente planilla detalla el avance por Región y caso:

Tabla N°5 – Casos Selección 2012

Región	Comuna	Nombre Conjunto	Universo de Viviendas a demoler	Avance acumulado		
				Viviendas Demolidas	Viviendas Pendientes de demolición	% Avance
Valparaíso	Viña del Mar	Brisas del Mar - Nuevo Horizonte	72	72	0	100,0%
O'Higgins	Rancagua	Vicuña Mackenna	1.769	1.431	338	80,9%
Metropolitana	Quilicura	Parinacota	840	528	312	62,9%
Metropolitana	Puente Alto	Fco. Coloane - Cerro Morado	1.308	924	384	70,6%
SUB TOTAL CASOS 2012			3.989	2.955	1.034	75,0%



Para los casos de selección 2015, dado que el foco del Programa está puesto en la rehabilitación del conjunto, el número de demoliciones disminuye significativamente en relación a los casos de selección 2012.

A la fecha se registran 224 demoliciones correspondientes al conjunto San Agustín de Valparaíso, lo que constituye un avance del 100% del caso. No se registran avances en relación al mes anterior

Tabla N°6 – Casos Selección 2015

Región	Comuna	Nombre Conjunto	Universo de Viviendas a demoler	Avance acumulado		
				Viviendas Demolidas	Viviendas Pendientes de demolición	% Avance
Antofagasta	Antofagasta	Jorge Alessandri	256	0	256	0,0%
Valparaíso	Puchuncavi	San Agustin	224	224	0	100,0%
Metropolitana	Puente Alto	Marta Brunet	424	0	424	0,0%
Maule	Talca	Las Américas	144	0	144	0,0%
Los Rios	Valdivia	Los Alcaldes-San Pedro	256	0	256	0,0%
SUB TOTAL CASOS 2015			1.304	224	1.080	17,2%

4. Avance de Obras de los casos de Regeneración

Como parte de las modificaciones introducidas al presente informe y con el propósito de reflejar los objetivos del Programa de Regeneración, puestos no sólo en la relocalización de familias, sino también en la rehabilitación y construcción de conjuntos como vía para ampliar las posibilidades a las familias involucradas, a continuación, se reportan los desafíos que enfrentan estos casos en materia habitacional y urbana y el avance de cada uno.

En el ámbito vivienda, los Planes Maestros consideran la rehabilitación de 2.132 departamentos y la construcción de 2.883 viviendas nuevas. Sobre el universo total de



viviendas a ejecutar definidas en los Planes Maestros, se ha avanzado en el desarrollo de proyectos urbanos y habitacionales, que se han materializado en asignaciones de subsidio, inicios y entrega de obras habitacionales, según se indica en la siguiente tabla:

Tabla N°7 – Casos Selección 2012 y 2015

Nombre Conjunto	Viviendas a Construir		Viviendas a Rehabilitar		N° subsidios asignados	N° viviendas iniciadas	N° Viviendas terminadas
	N°	Programa	N°	Programa			
Brisas del Mar - Nuevo Horizonte II	0		312	DS-255	84	84	60
Vicuña Mackenna	947	DS-19	24	DS-255	0	0	0
Parinacota	122	DS-49	0		120	0	0
Francisco Coloane - Cerro Morado	523	DS-49	48	DS-49	478	0	0
SUB TOTAL CASOS 2013	1.592		384		682	84	60
Jorge Alessandri	299	DS-49	0		190	0	0
San Agustín	63	DS-49	0		63	0	0
Marta Brunet	373	DS-49	704	DS-49	298	0	0
Las Américas	180	DS-49	1.044	DS-255	108	0	0
Los Alcaldes-San Pedro	376	DS-49	0		72	0	0
SUB TOTAL CASOS 2015	1.291		1.748		731	0	0
TOTAL	2.883		2.132		1.413	84	60

Respecto a los proyectos urbanos los planes maestros elaborados, consideran el mejoramiento o construcción de 38 equipamientos, 25 áreas verdes, de 45 vialidades y el desarrollo de 3 obras de urbanización, se avanzó en el término de un área verde y un equipamiento en Brisas del Mar – Nuevo Horizonte II y en la ejecución de un proyecto de macro urbanización de Francisco Coloane. El detalle por caso se ve en siguiente tabla:

Tabla N°8 – Casos Selección 2012 y 2015

Nombre Conjunto	Tipo de obras			Estado de Avance		
	Equipamiento	Áreas verdes	Vialidad – Macro Urbanización	Diseño	Ejecución	Termino
Brisas del Mar - Nuevo Horizonte II	6	3	0	0	3	6
Vicuña Mackenna	0	4	13	0	0	0
Parinacota	1	1	3	1	0	0
Francisco Coloane - Cerro Morado	8	0	7	1	1	0
SUB TOTAL CASOS 2013	15	8	23	2	4	6
Jorge Alessandri	1	1	2	0	0	0
San Agustin	3	1	2	6	0	0
Marta Brunet	4	4	12	0	0	0
Las Américas	12	6	6	0	0	0
Los Alcaldes-San Pedro	3	5	3	3	0	0
SUB TOTAL CASOS 2015	23	17	25	9	0	0
TOTAL	38	25	48	11	4	6

Gastos en Personal

El resumen de presupuesto para personal del Programa, distribuido en SERVIU y SEREMI, se muestra a continuación por tipología de contrato:

Tipo de Contrato	Personal Minvu Central			Personal Seremi			Personal Serviú			Presupuesto trimestral (\$)
	Fuente de Financiamiento			Fuente de Financiamiento			Fuente de Financiamiento			
	Barrios	Serviú	Subsecretaría	Barrios	Serviú	Subsecretaría	Barrios	Serviú	Subsecretaría	
Contrata			1	2	1	4		8		89.736.459
Honorarios			3			9			21	143.869.350
Total general	0	0	4	2	1	13	0	8	21	233.605.809